III-82-029-R.

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar los siguientes Instrumentos Internacionales:

CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, 1980, SUSCRITO POR EL ECUADOR EL 17 DE MARZO DE 1981,

CONVENIO PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA VICUÑA, SUSCRITO POR EL ECUADOR EL 20 DE DICIEMBRE DE 1979,

CONVENIO CONSTITUTIVO SOBRE FONDO COMUN, PROGRAMA INTEGRADO DE PRODUCTOS BASICOS, SUSCRITO POR EL ECUADOR EL 3 DE OCTUBRE DE 1980; Y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES